

CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL: LA APUESTA DE UNICOMFACAUCA, COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, COLOMBIA

Construction of territorial peace: The commitment of a Higher Education Institution (UNICONFACAUCA) in the department of Cauca, Colombia

Lucy Esmeralda Paz Trullo¹

José Danilo Cabrera Rosero²

Recibido: 25 de agosto 2019 – Aceptado: 15 de noviembre de 2019

RESUMEN

Este trabajo propone una reflexión sobre la institucionalización de la Cátedra de Paz en los planes de estudio de las instituciones de educación superior, considerando la siguiente pregunta: ¿Cuáles deberían ser los criterios institucionales sobre los cuales debería articularse la Cátedra de Paz para cumplir con las regulaciones incluidas en la Ley 1732 de 2014 “Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país”? Se analiza el importante papel que tienen las instituciones de educación superior en este momento histórico, llamado por algunos posconflictos y por otros post-acuerdo, por su propia dinámica multifactorial que afecta los entornos universitarios en algunas regiones del país como el departamento del Cauca. Dentro de esos entornos, la noción de coexistencia pacífica ha tomado otra dimensión, abriéndose a conceptos como el pluralismo ideológico, la diversidad étnica y cultural vinculados a la libertad de expresión, enseñanza y aprendizaje. La reflexión tendrá como objeto de estudio la inclusión de la Cátedra de Paz en la Universidad Comfacauc, Colombia y la forma en que esa inclusión ha contribuido a la construcción de la paz territorial.

¹ Abogada Universidad del Cauca, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad del Cauca, especialista en Derecho Penal de la Universidad Autónoma del Cauca, candidata a magister en Derecho Administrativo Universidad del Cauca, docente Corporación Universitaria Comfacauc. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5841-7111> E-mail: lpaz@unicomfacauc.edu.co

² Abogado Universidad del Cauca, Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales Universidad Externado de Colombia, Especialista en Derecho Constitucional Universidad Externado de Colombia, Docente Corporación Universitaria Comfacauc. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6349-5942> E-mail: jcabrera@unicomfacauc.edu.co

Palabras clave: construcción de paz; currículos; instituciones educación superior; convivencia pacífica; pedagogía, sociedad; estado social de derecho.

ABSTRACT

This work proposes a reflection on the institutionalization of the “Program on Peace” into the curricula’s of higher education institutions, considering the following question: What should be the institutional criteria on which the program of peace should be articulated to comply with the regulations included into the Law 1732 of 2014 by which the “Program on Peace” becomes mandatory in all education institutions in Colombia? The important role that higher education institutions have in this historical moment -called by some post-conflict, and by others post-agreement- is analyzed because it shows its own multifactorial dynamics impacting university environments in some regions of the country as the department of Cauca. Within those environments, the notion of peaceful coexistence has taken another dimension, opening up to concepts such as ideological pluralism, ethnic and cultural diversity linked to freedom of expression, teaching and learning. The reflection will have as an object of study the inclusion of the program on peace in the university Comfacaucá, Colombia and the way how that inclusion has contributed to the building of territorial peace.

Keywords: peace building; curricula; institutions of higher education; peaceful coexistence; pedagogy; society; social state of law.

INTRODUCCIÓN

Colombia estuvo por más de cinco décadas sumida en la tragedia del conflicto armado, la multifactorial causalidad de este conflicto ha intentado explicarse desde diferentes posturas: La acumulación de disfunciones sociales (Umaña Luna , Fals Borda , & Guzmán Campos , 1962) la incapacidad del estado para satisfacer necesidades básicas de sus ciudadanos como legitimante de la lucha armada (Giraldo, 2015) La imposición de sistemas económicos ajenos a la realidad colombiana (Alvarez, 2015) El contexto internacional: La revolución cubana, la lucha contrainsurgente y anticomunista de Estados Unidos (Torrijos, 2015). A pesar de lo disímiles o complementarias que puedan resultar entre ellas estas tesis, lo cierto es que, en su gran mayoría, la intolerancia social y/o política resultó un factor determinante para explicar el surgimiento de la violencia en nuestro país debido a que representa la vulneración en primera medida, de los derechos humanos, y, por consiguiente, de la convivencia, la democracia y la paz.

Con la firma del acuerdo de paz entre el estado colombiano y las fuerzas armadas revolucionarias (FARC) se generaron cambios de todo orden, buscando con ello armonizar la institucionalidad y el imaginario colectivo. Ahora bien, teniendo en cuenta que la

educación es la principal herramienta para llevar a cabo verdaderas transformaciones sociales, fueron expedidas la ley 1732 de 2014 y el decreto 1038 de 2015. Esta normativa asigna a las instituciones de educación de todo orden, la inclusión en sus mallas curriculares de espacios destinados al aprendizaje, reflexión y discusión de temas propios de la cultura de paz y medio ambiente. Por tanto, surge entonces la pregunta de ¿Cuáles deben ser los parámetros institucionales sobre los cuales debe articularse la cátedra de paz para dar cumplimiento a lo normado por la ley 1732 de 2014 y contribuir a la construcción de paz?

De acuerdo al artículo primero, parágrafo 2° de esta normativa, la cátedra de paz tiene como finalidad “crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población”. Y, con la expedición del decreto 1038 de 2015, se estableció que los ejes estructurales de la cátedra son: Cultura de paz, educación para la paz, y desarrollo sostenible.

Lo anterior se constituye una necesidad si se tiene en cuenta que, según medicina legal, la violencia interpersonal eleva las cifras de homicidios y lesiones personales exponencialmente, las riñas, la violencia intrafamiliar, la violencia de género, el vandalismo (El Tiempo, 2017). Tales fenómenos pueden explicarse en parte, desde la intolerancia; pero también por la carencia de mecanismos de promoción y prevención eficaces a la hora de divulgar el reconocimiento del otro, de sus derechos y la asunción de los deberes propios como principio primigenio para garantizar la convivencia pacífica.

Para abordar el concepto de convivencia pacífica, deberá citarse a Aristóteles (384-322, a. de C.) exponente de la teoría de la naturaleza social del hombre, pues es precisamente en la sociedad donde reconoce sus capacidades, virtudes y explora sus límites, interactúa con sus semejantes y adopta pautas o patrones comportamentales que le permiten vivir en comunidad. Así mismo, Tomás de Aquino, concretó el ser social en tres elementos: el primero de ellos es que el vivir con otros le permite aprender a desarrollar las habilidades necesarias para la vida, segundo, necesita la ayuda de otros para sobrevivir, tercero, el desarrollo del lenguaje demuestra que, vivir en sociedad ha sido una constante humana.

Esta dimensión individual del hombre como ser social fue a su vez el origen de las estructuras sociales tales como las conocemos, familia- nación –estado. Este último surgió de un pacto social, denominado contrato social o teoría contractualista, la cual guarda sustento en que el hombre para vivir en sociedad requirió de una organización superior a él que materializara el interés colectivo. Thomas Hobbes, en su obra el Leviatán, expone como el ser humano en su estado de naturaleza, donde “el hombre es lobo para el hombre”, cedió ante un ente ajeno, el poder de imponerse por la fuerza entre unos y otros, con la

finalidad de que sea el ente superior quien lo controle y también lo proteja. Por su parte, para Juan Jacobo Rousseau el estado de naturaleza del hombre era el del buen salvaje, y explica que, dadas las desigualdades surgidas con la aparición de la propiedad privada, se requería de un gran consenso para suscribir el contrato social en el cual se establecieran las pautas que garantizaran al hombre su plena realización y la materialización de los ideales sociales.

Fue de esta manera que los teóricos de la Revolución Francesa sentaron las bases de lo que debía ser el ESTADO, con profundas implicaciones en la familia y la nación, como dimensión colectiva del ser social, que tomó auge en todo el mundo, edificándose luego, sobre la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano, destacándose para efectos de este proyecto, los siguientes postulados:

- I. Los hombres han nacido, y continúan siendo, libres e iguales en cuanto a sus derechos. Por lo tanto, las distinciones civiles sólo podrán fundarse en la utilidad pública.
- II. La finalidad de todas las asociaciones políticas es la protección de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre; y esos derechos son libertad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión.
- III. (...)
- IV. La libertad política consiste en poder hacer todo aquello que no cause perjuicio a los demás. El ejercicio de los derechos naturales de cada hombre, no tiene otros límites que los necesarios para garantizar a cualquier otro hombre el libre ejercicio de los mismos derechos; y estos límites sólo pueden ser determinados por la ley.
- V. La ley sólo debe prohibir las acciones que son perjudiciales a la sociedad. Lo que no está prohibido por la ley no debe ser estorbado. Nadie debe verse obligado a aquello que la ley no ordena.

Estos preceptos influenciaron el desarrollo de los sistemas democráticos de muchos países tanto en Europa como en América, de forma tal que las primeras constituciones posteriores a la revolución, integraron estos postulados a su estructura dogmática, construyendo poco a poco el concepto que hoy tenemos de convivencia pacífica. Colombia, por su parte, en el preámbulo de la constitución de 1991, señaló como principio la dignidad humana dentro del que se integran la vida, la paz social, el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, el orden justo como condiciones esenciales para promover la convivencia pacífica, tal como a la letra reza el artículo segundo de la Constitución Política:

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política,

administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Precisamente, la integración de este engranaje conceptual sobre convivencia pacífica es similar al que han realizado otros países y organizaciones, tal como lo propone Coexistence Internacional:

El reconocimiento recíproco de la condición y los derechos del otro como ser humano, el desarrollo de una perspectiva justa e inclusiva para el futuro de cada comunidad y la implementación del desarrollo económico, social, cultural o político entre comunidades anteriormente divididas. (Fitzduff & Berns, 2007)

Así pues, en este tiempo se tiene claro que para la concreción del concepto de convivencia pacífica se parte de un pacto colectivo que permita viabilizar unas condiciones mínimas para su desarrollo y estabilidad; donde la diferencia sea vista como un valor agregado en pro del derecho a la igualdad; anteponiéndose la implementación de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos, en lugar del uso de la fuerza; edificando las relaciones sociales sobre el respeto, la confianza y el reconocimiento de los derechos del otro como límite a los nuestros.

En Colombia, y particularmente en el departamento del Cauca, materializar estas condiciones ha sido una tarea compleja para la institucionalidad, lo que ha conllevado a que en todas las esferas de la sociedad regional y local se presenten escenarios conflictivos, pues todos los actores sociales tienen las mismas aspiraciones pero difieren radicalmente en los medios por los cuales desean alcanzarlas, he aquí la necesidad de desarrollar estrategias que permitan la apropiación de conocimientos sobre los instrumentos normativos creados para posibilitar la convivencia, para ello no hay espacio más idóneo que la academia, convirtiendo a la comunidad académica en multiplicadores de lo aprendido, posibilitando de esta manera la construcción de paz territorial no solo en la institución universitaria, sino también en cada uno de los núcleos familiares y sociales donde los estudiantes interactúan, transformando realidades que involucran intereses del colectivo. Justamente, el tema de convivencia pacífica implica, para Diana Alexandra Medina Botía, Directora de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y Derecho que:

El ejercicio de los derechos propios y las libertades individuales no puede erigirse sobre la base del sacrificio de los derechos ajenos, ya sean individuales o colectivos. Por lo anterior, la convivencia ciudadana exige ponderación en el ejercicio de los derechos y libertades individuales; así

como una razonable dosis de tolerancia que les dé un margen equilibrado de libertad a todos; ya que tanto afecta a la convivencia, las vías de hecho en que incurren quienes abusan de su libertad y sus derechos para perturbar la tranquilidad; como quienes carecen del mínimo de tolerancia frente al ejercicio de las libertades ajenas que exige la convivencia en una sociedad multicultural, pluralista y diversa (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017).

Y es que la convivencia universitaria es también un escenario donde debe crearse un “marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca, implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista del otro y de otros” parámetros estos que deben regir “las relaciones que se producen en el contexto escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, asistentes educativos, especialistas, familia y comunidad” (Jáuregui, 2005) .

En el ambiente universitario, coincidimos con lo expresado por Arango (2007) y Cervantes, Escudero y Martínez (2009): “La Universidad debe de estar acostumbrada al dialogo abierto, en la cual se permita educarnos para la tolerancia de un mundo irremediamente defectuoso y nos centre en aceptar y reconocer la naturaleza imperfecta del mundo y del otro, puesto que la tolerancia es un reconocimiento y debe ser ”un elemento básico en un sistema educativo que tenga la intención de formar a sus individuos para la paz y no para la guerra”.

El concepto de convivencia pacífica como elemento o condición material para que las personas puedan gozar de sus derechos y libertades (Corte Constitucional, 2002) guarda estrecha relación con el cumplimiento y garantía de deberes y derechos ciudadanos; Al respecto, el preámbulo de la Convención Americana de Derechos y Deberes del Hombre señala que:

El cumplimiento del deber de cada uno es exigencia del derecho de todos. Derechos y deberes se integran correlativamente en toda actividad social y política del hombre. Si los derechos exaltan la libertad individual, los deberes expresan la dignidad de esa libertad (Pacto de San José, 1969)

Teniendo en cuenta que en concordancia con lo previsto en el parágrafo 1° ley 1732 de 2014, y lo dispuesto en la parte considerativa del decreto 1038 de 2015, las instituciones de educación superior deben “definir los contenidos curriculares que serán abordados en la Cátedra de la Paz, dependiendo del nivel académico y de formación de sus programas, la orientación filosófica plasmada en sus estatutos y del perfil que hayan diseñado para sus egresados”, y para responder a la pregunta que guía este artículo; se analiza el caso de la

corporación universitaria Comfacauca, ubicada en Popayán, departamento del Cauca, escenario histórico del conflicto armado y de una multiplicidad de violencias. El trabajo asume como punto de partida las bases estatutarias en las que se fijaron tres pilares institucionales: 1. Los ejes estructurales de la cátedra de paz desde la orientación filosófica de los estatutos de la Corporación universitaria Comfacauca – Plan Educativo Institucional. 2. Contenidos transversales de la cátedra de paz en los programas ofertados por la Corporación Universitaria Comfacauca. 3. El perfil profesional del egresado de la Corporación Universitaria Comfacauca como gestores de una cultura de paz y desarrollo sostenible.

1. Los ejes estructurales de la cátedra de paz desde la orientación filosófica de los estatutos de la Corporación universitaria Comfacauca - Plan Educativo Institucional.

Siendo el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Corporación Universitaria Comfacauca la carta de navegación que orienta el cumplimiento de su misión y desarrollo como institución de educación superior, se procederá a desglosar su misión, visión, valores y principios para exponer como estos se articulan a los ejes estructurales de la cátedra de paz.

Al respecto, es necesario señalar que, este documento fue publicado en diciembre de 2014, a escasos meses de la publicación de la ley 1732 de 2014, por tanto, sus componentes están orientados al cumplimiento de los fines constitucionales allí señalados a la educación, incluidos los previstos en la citada norma, aunados a los de la ley 115 de 1994, instrumentos normativos sobre los cuales se expidió el decreto 1038 de 2015 que reglamentó la cátedra de paz en las instituciones educativas del país.

En el proyecto educativo institucional de la Corporación Comfacauca, la docencia universitaria se concibe como un medio que, “desde el pluralismo, reconoce y valora la expresión, organización y difusión de diferentes creencias, etnias, conceptos y opiniones, posibilitando el aprendizaje como eje del desarrollo consciente y analítico para fomentar la participación y avance de las artes y las ciencias” (Corporación Universitaria Comfacauca, 2014). La libertad de investigación establecida en el artículo 15.3 del Pacto Internacional de los Derechos económicos, sociales y culturales, (suscrito y ratificado por Colombia), prevé la necesidad de “respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

Lo anterior constituye el principio orientador para la creación del semilleros de investigación y sus líneas de investigación en el proceso de transmitir y construir conocimiento, al formar alumnos con mentalidad reflexiva y crítica, que sumada al manejo fluido de nuevas tecnologías de información, los instrumentos teóricos,

metodológicos, conceptuales y terminológicos les permite derribar mitos y estereotipos en la ciencia del derecho, conectándose a la realidad dinamizante y transformadora que la caracteriza.

Por su parte, la proyección social posibilita “la concreción de proyectos y transferencia de nuevo conocimiento mediante propuestas de investigación y formación científico-tecnológica, de tal manera que los resultados sean susceptibles de mejorarse e implementarse y de esa manera posibilitar el progreso económico de manera significativa” (Corporación Universitaria Comfacauca, 2014). Este concepto de proyección también integra el objetivo de visibilizar en la región a la corporación y sus programas profesionales como un actor protagónico de desarrollo socioeconómico y cultural.

Esta nueva etapa del país del post-acuerdo demanda, entonces como imperativo ético, fortalecer la dimensión social de la educación con miras a “formar personas que puedan convivir pacíficamente con otras que piensen y actúen de manera diferente” (Corte Constitucional, 1997), como una condición esencial para alcanzar la reconciliación, la armonía y justicia social anhelada por generaciones precedentes y legado para las futuras.

Precisamente, para alcanzar estos propósitos no puede perderse de vista la necesidad de generar cambios estructurales en la sociedad e identidad colectiva, éstos, se reitera, son posibles si se acude a fórmulas como en otrora época propuesta por Antonio Gramsci “Estado = sociedad política + sociedad civil” con la finalidad de posibilitar la existencia de una armonía política y ética, en este caso entre el estado y sus ciudadanos (Gramsci, 1971).

Es por ello que hoy en día la convergencia entre la Universidad, la Empresa, el Estado y la Sociedad como actores del sistema político, económico, y gestores de cambios sociales debe prevalecer sobre todas aquellas otras alianzas, fortaleciendo la institucionalidad y la vigencia del estado social de derecho con sus principios dogmáticos como orientadores en el desarrollo de todas sus actividades, principalmente en la relación con sus ciudadanos, a ello obedece el especial interés de la corporación universitaria Comfacauca, en desarrollar proyectos de investigación y trabajo interinstitucional de esta naturaleza.

Es así que, como se analizará a continuación en la misión, visión, principios y enfoque pedagógico de la corporación se hallan integrados elementos esenciales que constituyen verdaderos pilares de la catedra de paz:

1.1 Misión:

La Corporación Universitaria Comfacauca - UNICOMFACAUCA contribuye a la formación de personas integra, altamente competitivas, creativas e innovadoras que

impulsan la tecnología y la productividad en las organizaciones, apoyándose en la docencia, la investigación y la proyección social, en la búsqueda constante de la excelencia, la equidad social y el mejoramiento de las condiciones de vida de los caucanos y colombianos. (Corporación Universitaria Comfacauca, 2014)

De lo anterior se colige que la Corporación persigue, además de la formación profesional que capacita a sus estudiantes para dar solución a los fenómenos y problemáticas sociales de su región, se pretende formarlos como seres humanos capaces de asumirse como ciudadanos conscientes y reflexivos, con valores cívicos que orienten su desarrollo social y laboral, lo que redundará en el desarrollo del capital humano de la región, un criterio diferenciador que la hace competitiva posibilitando el desarrollo del departamento y por ende, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de todos los Caucaños, especialmente de las poblaciones en condición de vulnerabilidad asentadas en su territorio.

1.2 Valores:

La corporación universitaria Comfacauca se erige sobre valores como: El pluralismo, que propende por el reconocimiento y valoración de la diversidad social, política y cultural, sus diferentes creencias, conceptos y opiniones; El Respeto, al reconocer los derechos de cada individuo como punto de partida de una convivencia pacífica; La Responsabilidad, de asumir las consecuencias de las acciones y decisiones; La Excelencia, en el planeamiento y ejecución de todos los procesos corporativos como un imperativo ético en pro de la comunidad y el sector productivo; El trabajo en equipo, partiendo de la sinergia y equidad en la distribución y asunción de labores con sus consecuentes responsabilidades.

1.3 Principios:

La Corporación se cimienta en libertad de pensamiento y expresión, en pro del reconocimiento de la autonomía de pensamiento y de expresión como derecho fundamental del ser humano, reconociendo que el disenso fomenta la participación y la creatividad para el avance de las artes y las ciencias. La Libertad de cátedra y de investigación: privilegiamos la libertad académica entendida como la libertad de orientar un proceso de aprendizaje sin verse limitado por doctrinas establecidas, favoreciendo el debate, motivando las investigaciones y difundiendo sus resultados sin censura. La Libertad de aprendizaje: siguiendo las consignas de nuestro modelo pedagógico, propendemos porque nuestros estudiantes desarrollen la capacidad de organizar su propio proceso de aprendizaje de manera consciente y analítica. El Espíritu emprendedor: Generando en los educandos y promoviendo en el cuerpo profesoral y administrativo la energía para emprender ideas y proyectos ya sea para lanzarse con firmeza a constituir empresa de manera sistemática y organizada, acogiéndose a los valores empresariales con sentido social, o como empleado

con capacidad proactiva para articular su proyecto de vida con el de la organización a la que pertenezca (pág. 16)

1.4 Enfoque Pedagógico:

La Corporación Universitaria Comfacauca está en constante revisión y ajuste de su modelo pedagógico atendiendo a los cambios propios de las dinámicas académicas, sociales y políticas que impactan la educación y las disciplinas en las que se centran los programas ofertados, por ello:

UNICOMFACAUCA perfila un enfoque pedagógico que se apoya tanto en fundamentos teóricos (filosóficos, conceptuales, disciplinares), como en la comprensión del contexto sociocultural, pluriétnico y económico; de la región y el mundo; por lo que le apuesta a un enfoque integral del desarrollo humano, que incorpora la alfabetización en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), la internacionalización de sus perfiles profesionales mediante la implementación de una segunda lengua, el desarrollo de competencias socio humanísticas, ciudadanas, científicas y tecnológicas y, el emprendimiento, al tiempo que se implementan actividades didácticas e innovadoras que enriquecen el perfil del egresado para contrarrestar las brechas que la producción y distribución del conocimiento viene ahondando en el contexto mundial. (Corporación Universitaria Comfacauca, 2014)

En los componentes filosóficos contemplados en los estatutos de la Corporación Universitaria Comfacauca se evidencia entonces que cumple con el objetivo fijado a la cátedra de paz:

(...) fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (Ley 1732, 2014)

Adicional a ello, guarda estrecha relación con la plataforma jurídica sobre la cual emerge la ley 1732 de 2014, como lo son el artículo 14, literal d), de la Ley 115 de 1994, cuando previene que debe incluirse “La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos” sumado a lo previsto como uno de los objetivos señalados en el artículo 4.3 de la Ley 1620 de 2013 “Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática,

la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos”.

2. Contenidos transversales de la cátedra de paz en los programas ofertados por la Corporación Universitaria ComfacaUCA.

En virtud de la autonomía universitaria que posibilita a las instituciones de educación superior desarrollar los contenidos de la cátedra de acuerdo al plan curricular, se tiene que en la Corporación Universitaria ComfacaUCA el cumplimiento de lo normado en la ley 1732 de 2014 se ha realizado de manera transversal en doble vía, Primero, desde la inclusión de la cátedra y/o sus ejes estructurales en la malla curricular de los programas técnicos, tecnológicos y profesionales, y Segundo, en la proyección y realización de eventos que promueven la cultura de paz, la memoria histórica y el desarrollo sostenible en pro de una mejor calidad de vida.

2.1 Inclusión en la malla curricular:

Sobre la inclusión de la cátedra de paz en la malla curricular, se tiene que se halla entre las áreas denominadas de formación socio humanísticas, entendidas como aquellas con una dimensión tripartita, que en términos de (Ruíz Mendoza, Álvarez Aguilar, & Pérez Ramírez, 2008: 177) significa:

Desde una dimensión antropológica se trataría de desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales del hombre. En un plano psicológico se tendrá en cuenta lo sensible, lo racional y lo comportamental; esta es una tríada importante que en pedagogía se ha enunciado como la formación de modos de pensar, actuar y sentir.

Las cuales se imparten en todas las facultades, dada la trascendental importancia de sus contenidos en la formación integral del estudiante, y la proyección que como egresado prevé la Corporación UnicomfacaUCA para sus estudiantes. A continuación, se procederá entonces a explorar tanto los objetivos generales de estas asignaturas, como también las temáticas abordadas, iniciando con la Cátedra de paz, propiamente dicha, y continuando con otras que a pesar de tener una denominación distinta tienen implícitos los ejes de cultura de paz, educación para la paz y desarrollo sostenible.

2.1.1 En la Facultad de Humanidades, artes, ciencias sociales y de la educación, conformada por los programas de Derecho, Comunicación social y periodismo, y tecnología en gastronomía, conforme al micro currículo se imparte como electiva general I y II. Como objetivo general, la cátedra Diversidad, Cultura y Construcción de Paz pretende:

(...) Colocar a los sujetos en época y contexto, en la relación presente histórico, comunidad, sociedad y cultura, atendiendo los desafíos políticos de educar en la diversidad, en la diferencia, en la singularidad, la autonomía, la solidaridad, las distintas formas de movilización y organización en la constitución de la humanidad y la civilización en pro de ayudar a la construcción de procesos de paz para el país.

Las temáticas abordadas en este electivo general son: Unidad 1: Reconocimiento del Sujeto y la Otredad. ¿Qué es el sujeto? / ¿Qué es la Otredad?, El sujeto en la modernidad y su crítica, ¿Qué es la identidad? – Latinoamericana. Unidad 2: Educción y Diversidad. Teoría de la diversidad. / Diversidad en el contexto Histórico Colombiano. / Película: Hotel Ruanda. Cultura, Visiones y epistemologías del Sur, alternativas al “Desarrollo”, Teoría del Buen Vivir, como aporte a la solución negociada al conflicto y alternativas al desarrollismo, Unidad 3. El proceso de paz colombiano, Indagación, consulta y análisis sobre la formación e ideologías de las guerrillas de las Farc, del ELN y el paramilitarismo en Colombia. Contextualización. Contexto y estructura del Proceso de Conversaciones. ¿Qué se firmó en la Habana? Unidad 4: Construcción de paz: Desarrollo sostenible, ¿Cómo apporto a la construcción del Proceso de Paz? Participación Ciudadana y Construcción de Paz, Creación de una propuesta de Paz. (Corporación Universitaria Comfacauca, 2017).

Así mismo, dentro de las asignaturas de formación humanística se destaca ETICA Y CONSTITUCIÓN en la cual se hallan implícitos los contenidos de cultura de paz, educación para la paz y desarrollo sostenible:

2.1.2 Facultad de Ciencias Empresariales: Dentro de los programas de Contaduría Pública y Administración de empresas se imparte la cátedra de paz en primer semestre, con las especificidades así señaladas, conforme al planeador de la asignatura. Como objetivo general, esta electiva propende por:

Aportar a la construcción de una cultura de paz, favoreciendo procesos de resignificación personal en los estudiantes, en lo relacionado con la diversidad y valoración positiva en las diferencias y pluralismo en la sociedad, profundizando en la competencia ciudadana básica de la empatía. (Corporación Universitaria Comfacauca, 2018)

Como objetivos específicos se persigue: Promover la formación en derechos humanos de los estudiantes desde su carrera y rol ciudadano, analizando sus valores, maneras de pensar, creencias y actitudes frente a la diversidad y pluralismo.

Identificar la afectación de dichas creencias y actitudes frente a la posibilidad de construcción de una sociedad más equitativa, igualitaria e inclusiva.

Brindar herramientas conceptuales para la reflexión y comprensión de las situaciones cotidianas en las que se vulneran derechos y cómo esto promueve mitos, estereotipos sociales, prejuicios, y/o discriminación y su relación con una cultura violenta y exclusión.

2.1.3 Facultad de Ingenierías, conformada por los programas de Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecatrónica, y tecnología agroambiental, se imparte: Conforme a la justificación del curso, pretende alcanzar como objetivos específicos.

Brindar elementos de reflexión que permitan comprender y asumir la vida profesional como un proyecto, con fundamento en los valores de la autonomía, la creatividad y la justicia. Explicar y argumentar los planteamientos epistemológicos, históricos y filosóficos que fundamentan los discursos éticos y constitucionales contemporáneos. Interpretar y argumentar las prácticas vigentes alrededor de la ciudadanía, los derechos humanos, la sociedad global y la construcción de una ética ambiental. Generar disertación, disenso/consenso a partir de la lectura de escritos presentados por los estudiantes al igual que intercambiar experiencias y conocimientos sobre los diferentes temas de la asignatura mediante trabajos individuales y de grupo.

En esta asignatura se abordan como temáticas: Unidad 2, La ética en el mundo contemporáneo: Los Derechos Humanos, Bioética, Relaciones sociales y alteridad, Democracia y libertades civiles. Unidad 3: Disertaciones éticas contemporáneas: La ética como práctica de la libertad, Felicidad y tiempo personal, alteridad y reconocimiento del otro, Dignidad y libertad. Unidad 3: Ética y cuidado del medio ambiente: El cuidado del medio ambiente: El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el documento Brundtland y el concepto de desarrollo sostenible, los ODS y su efecto en el medio ambiente. (Corporación Universitaria Comfacauca, 2018).

En concordancia con lo expuesto se tiene que en estos contenidos están reforzados por otras asignaturas transversales a todos los programas, denominada Catedra Unicomfacauca la cual promueve los valores y principios institucionales, los cuales guardan plena correspondencia con los ejes centrales de la catedra de paz, como se evidencia a continuación, La catedra Unicomfacauca, que tiene como objetivo general:

“Generar en el estudiante una reflexión crítica pero coherente desde su identidad personal inmerso y contextualizado dentro de los principios, valores y objetivos misionales de la corporación, reforzando valores personales y pro sociales, que adquieren su veracidad en la participación ciudadana a fin de incentivar su formación personal y profesional de acuerdo a las demandas sociales y el entorno que lo rodea.

Como objetivos específicos directamente relacionados con la cultura de paz: Facilitar y orientar al estudiante en la construcción flexible y evaluación constante de su proyecto de vida, en aras de reforzar sus competencias individuales y autonomía, propiciar en el estudiante el pensamiento crítico frente a sí mismo, a su entorno, y su relación con la sociedad - comunidad fortaleciendo el desarrollo de competencias ciudadanas y responsabilidad social.

2.2 Proyección y realización de eventos que promueven la cultura de paz, la memoria histórica y el desarrollo sostenible en pro de una mejor calidad de vida.

La Corporación Unicomfauca le apostó a la paz desde siempre, la prioridad se ha centrado en contribuir a la construcción de paz territorial a través de la realización de diferentes actividades en pro de la participación activa y efectiva de sus directivos, administrativos y comunidad educativa en los procesos pedagógicos y reflexivos sobre esta trascendental coyuntura socio política e histórica que vive el país como consecuencia de la firma de los acuerdos entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC.

Algunos de los principales componentes en esta labor han sido la reconstrucción del tejido social, la memoria histórica y sensibilización sobre la responsabilidad que asiste a cada uno de los colombianos de trabajar por la convivencia pacífica y así algún día consolidar una paz estable y duradera, como garantía de no repetición. (Corporación Universitaria Comfauca, 2018).

En este orden de ideas, por cuestiones metodológicas, se reseñarán solo algunas de ellas que guardaron especial significación por la pertinencia de las temáticas abordadas:

- **Proyección documental “Rostros de paz” y conversatorio Cesar Manchola, delegado Alto Comisionado para la paz.**

La proyección del documental que giró en torno a las negociaciones entre el gobierno nacional y las FARC, donde los participantes dieron su visión y percepciones sobre el proceso, firma del acuerdo y posterior desarme de la guerrilla. Seguido a ello, Julio Cesar Manchola delegado del alto comisionado para la paz, desarrolló, un conversatorio con los estudiantes y público que permitió generar importantes pautas de análisis y reflexión sobre el trascendental momento que vive el país. (Corporación Universitaria Comfauca, 2018)

- **La cátedra de paz en acción territorial. “La educación al servicio de la paz sostenible”**

Este ejercicio es quizá uno de los más importantes aportes de la Corporación Universitaria Comfauca a la construcción de paz territorial, pues involucra a

población campesina y excombatientes de las FARC en un proceso de producción agrícola que viabiliza los proyectos de vida de sus participantes, de cara al posconflicto.

Por considerarlo de absoluta pertinencia para este ejercicio, se transcribe la intervención que en el marco de este proyecto hizo el estudiante de tecnología agro ambiental con sede en Miranda, Alfonso Molina, de la Corporación Unicomfauca que evidenciará cómo todos los esfuerzos y acciones llevadas a cabo a lo largo del tiempo con el objetivo de aportar a una convivencia pacífica y la consolidación de una paz estable y duradera causaron el impacto esperado:

A partir de la firma de los acuerdos en La Habana, se dio el proceso mismo y natural, la concentración de las personas que estaban dispuestas a reincorporarse a la vida civil en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación -ETCR, así entraron en un proceso de formación y se empezaron a unir fuerzas en aras de encontrar aceptación de la propuesta que se tenía de contribuir al proceso de paz a partir de un espacio de producción y desarrollo de la vida, teniendo en cuenta que la mayoría de los que están aquí provienen del sector campesino, vienen con capacidades instaladas y traen sueños y esperanzas con el campo. La reserva campesina de Miranda creyendo en esto, abre un espacio en sus tierras y así se forma un proyecto macro de una granja integral a partir de varios proyectos agrícolas como bio-fábrica, huertas, gallineros, producción de tomate, invernadero, otro espacio de chapolas para la siembra y el desarrollo de proyectos cafeteros que se están creando en el norte del Cauca, frutales, cítricos, cultivo de frijol bio-fortificado. Esto gracias a la unión de varias voluntades. (Corporación Universitaria Comfauca, 2018).

- **Conversatorio sobre los acuerdos de paz.**

Esta actividad llevada a cabo en el auditorio de la Corporación, Julio Cesar Arboleda, tuvo un enfoque diferencial en pro de la inclusión pues se tuvo como invitados especiales a la Fundación para Personas Ciegas y de Baja Visión PERCIBV, la jornada tuvo como propósito la difusión de lo pactado en los acuerdos de paz, sensibilizando a los participantes sobre “su responsabilidad en las decisiones del estado como sujetos deliberantes”, se resolvieron inquietudes buscando con ello informar al público para que esté en capacidad de opinar y decidir acertadamente en las decisiones que los afecta, cumpliendo de esta manera un fin del estado que es promover y garantizar la participación ciudadana. (Corporación Universitaria Comfauca, 2018)

- **Talleres de sensibilización sobre el Proceso de paz para cuerpo docente Unicomfauca**

Estos espacios se generaron con el cuerpo docente de todas las facultades de la Corporación de forma periódica, con la finalidad de dar difusión a los acuerdos de La Habana, indagar sobre los conocimientos que el cuerpo profesoral tenía sobre el tema, dado su rol orientador y como punto de referencia de la comunidad educativa, así como dialogar y debatir sobre sus contenidos como un ejercicio democrático, participativo y constructivo en pro de consolidar una postura institucional frente a este importante tema. Para ello, como herramienta pedagógica se difundió una cartilla de periódico donde se explicaron resumidamente los puntos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto con las FARC (Corporación Universitaria Comfacaucá, 2018)

- **Talleres de sensibilización cuerpo directivo Corporación Unicomfacaucá**

Giró en torno a reflexionar sobre la importancia del Proceso de Paz y los acuerdos firmados en La Habana. Construcción de una postura institucional producto de un dialogo participativo entre directivos y directores de los programas académicos de la Corporación, concertación de un plan de actividades para dar respuesta a los cambios que conlleva el posconflicto, y la trascendencia que la academia e instituciones tienen como actores sociales con la finalidad de “que tras los acuerdos se implementen nuevas propuestas educativas incluyentes, alianzas estratégicas, y que exista un mejoramiento de la comprensión y un debate público para el beneficio de las competencias académicas”. (Corporación Universitaria Comfacaucá, 2018)

3. El perfil profesional del egresado de la Corporación Universitaria Comfacaucá como gestores de una cultura de paz y desarrollo sostenible.

La Corporación universitaria Comfacaucá ofrece programas académicos profesionales, tecnológicos, y técnicos profesionales en sus sedes de Popayán, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Patía y Miranda. El perfil de egresado de la Corporación será:

(...) un profesional capaz de actuar localmente con visión global, observador de las tendencias y políticas nacionales e internacionales, que se encuentra a la vanguardia en procesos tecnológicos y técnicos propios de su formación, con alta capacidad de adaptación e innovación en diferentes escenarios económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales, generador de soluciones pertinentes que aporten al desarrollo y crecimiento de su región, su país y el mundo. (Corporación Universitaria Comfacaucá, 2014: 34)

En el perfil del egresado se engloban todos aquellos valores y principios filosóficos que cimientan la institución, que le apuesta a un ser humano íntegro en sus dimensiones profesionales y humanas, participativo, con posturas políticas, dinamizador, con iniciativas

y con el potencial de transformar sus entornos, capaces de generar posturas morales y éticas, de auto-determinar su comportamiento y sus sistemas de valores y principios que afectarán a una sociedad de manera positiva. De esta manera se forman sujetos activos de derechos, se fomenta y fortalece “la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley”; Propiciando de esta manera que sus egresados se conviertan en promotores de valores ciudadanos, convivencia pacífica y multiplicadores de conocimientos en derechos humanos, prevención de la violencia y resolución alternativa de conflictos; Sumado a la responsabilidad personal y profesional en que sus acciones y proyectos sean respetuosos del medio ambiente procurando un desarrollo sostenible en pro del mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos.

CONCLUSIÓN

Como conclusión, una vez analizados en detalle todos estos aspectos, y teniendo en cuenta que la cátedra de paz tiene como componentes esenciales la cultura de paz, educación para la paz, y desarrollo sostenible, los cuales de acuerdo al decreto 1038 de 2015, propenden por “la apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución” se tiene que los parámetros establecidos para dar cumplimiento a lo previsto en la ley 1732 de 2014 para que las instituciones de educación superior contribuyan a la construcción de paz territorial deben centrarse en:

- El análisis y adaptación de sus estatutos a las nuevas realidades sociales, de cara a la transformación conjunta de un estado en paz y para la paz, por tanto, deben necesariamente estar orientados en los principios dogmáticos del estado social de derecho.
- La transversalización de los contenidos teóricos en las actividades prácticas llevadas a cabo en la cotidianidad universitaria, desde los eventos de orden académico propios de los programas que integran las ciencias sociales, como en los de intervención directa en las comunidades, más ajustados a programas como las ingenierías y la gastronomía.
- La proyección de sus egresados, dotados de competencias y conocimientos que les permitan convertirse en artífices de transformaciones sociales en el marco de la cultura de paz, respondiendo satisfactoriamente a las necesidades de su contexto sociocultural, económico y político.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, J. (2015). *Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión armada: Elementos para la interpretación histórica del conflicto social y armado*. Centro Nacional Memoria Histórica. Bogotá D. C.

Berns, J., & Fitzduff, M. (2007). ¿Qué es la convivencia y por qué adoptar un enfoque complementario? Coexistence International en Brandeis University *FLACSO ANDES*.

Corporación Universitaria Comfacauc (2014). Acuerdos PEI Comfacauc. *Unicomfacauc*.

<http://www.unicomfacauc.edu.co/phocadownload/acuerdos2015/pei%20unicomfacauc%202014.pdf>

Corporación Universitaria Comfacauc. (2014). Proyecto Educativo Institucional. <http://www.unicomfacauc.edu.co/phocadownload/Acuerdos/PEI%20Unicomfacauc.pdf>

Corporación Universitaria Comfacauc (2017). Catedra Diversidad, Cultura y Construcción de Paz. *Plan curricular*. (a. c. Facultad de Humanidades, Ed., & C. U. Comfacauc, Recopilador)

Corporación Universitaria Comfacauc. (2018). Catedra de paz. 2018. (F. C. Empresariales, Ed.) Popayán, Cauca, Colombia: Corporación Universitaria Comfacauc.

Corporación Universitaria Comfacauc. (2018). Registro Eventos y proyectos sobre paz. Popayán, Cauca, Colombia.

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-393 de 1997. (M.P. José Gregorio Hernández Galindo) 19 de agosto de 1997.

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C - 251 de 2002 (M.P. Eduardo Montealegre Lynett y Clara Inés Vargas Hernández) 11 de abril de 2002.

Decreto 1038 de 2015. Por el cual se reglamenta la Catedra de la Paz. 25 de mayo de 2015. D.O. 49.522

Justicia. (12 de julio de 2017). La violencia interpersonal es la razón de 6 de cada 10 homicidios. El Tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/cifras-de-violencia-en-colombia-en-2017-108130>

Fitzduff, M., & Berns, J. (2007). *FLACSO ANDES Biblioteca Digital de Vanguardia para la investigación en Ciencias Sociales Región Andina y América Latina*. https://flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1281636421.What_is_coex_Spanish.pdf

Giraldo, J. (2015). *"Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia e impactos"*. Bogotá D. C.: Centro Nacional Memoria Histórica.

Gramsci, A. (1971). *Selections from the Prison Notebooks*. Londres: Lawrence y Wishart. <http://abahlali.org/files/gramsci.pdf>

Guzmán, E., Fals Borda, G., & Umaña, O. (2016). *La Violencia en Colombia*. Ed. Taurus.

Kalach Torres, Gina María (2016). Las comisiones de la verdad en Colombia. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, Vol 8, número 16: 106-124. DOI: <https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.8-num.16-2016-1534>

Ley 1732 de 2014. Por la cual se establece la Catedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país. 01 de septiembre de 2014. D.O. 49.261.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (27 de enero de 2017). *Defensa del artículo 33 ley 1801 ante demanda de inconstitucionalidad*. <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Intervenciones/DEF17-0000008.pdf>

Organización de Estados Americanos (1969, noviembre) Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Pacto de San José. Conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos. San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Peñeira, M. (2014). La convivencia entre los estudiantes universitarios: su atención desde el proyecto educativo de la carrera. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, Vol. 7, No. 1, p.p. 141-159. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4706357>

Rousseau, J. (1985) *El contrato social*. Ed. Madrid: Alba

Torrijos, V. (2015). *CARTOGRAFÍA DEL CONFLICTO: Pautas interpretativas sobre la evolución del conflicto irregular colombiano*. Bogotá: Centro Nacional Memoria Histórica.

Umaña, E., Fals Borda, O., & Guzmán, G. (1962). *"La violencia en Colombia"* Ediciones Tercer Mundo. Bogotá.

Villada, J., Peña, M., Villegas, S., & Bañol, W. (2016). Tolerancia y convivencia universitaria: Un paso más para la integridad social. *Poiesis* Vol. 31, p.p. 173-177. doi: <https://doi.org/10.21501/16920945.2105>